

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO DE BELLO – ANTIOQUIA

[PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO CLIC AQUÍ](#)

ESTADOS No. 107 FECHA DEL AUTO 05 DE OCTUBRE DE 2020

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220190032100	Verbal	BERNARDO DE JESUS TORRES TABORDA	CRUZ ANGELA ZULUAGA GIRALDO	El Despacho Resuelve: Téngase notificada a la curadora del auto admisorio desde el 30 de septiembre, fecha en que aportó al juzgado la contestación de la demanda. El término para contestar inició el día 01 de octubre.
05088311000220200026600	Jurisdicción Voluntaria	UBALDO A. BEDOYA CARVAJAL	LILIANA MARIA SUREZ MONTOYA	Auto que admite demanda
05088311000220200030300	Jurisdicción Voluntaria	DAVID GONZALEZ GALLEGO	LEIDY JOHANNA URIBE BUSTAMANTE	Auto que admite demanda y reconoce personería
05088311000220200030600	Procesos Especiales	ABIO NELSON PALACIO LOPEZ	NO EXISTE DEMANDADO	Auto que admite demanda y reconoce personería
05088311000220200035000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE OBALDO CARMONA RIVERA	ROCIO DEL SOCORRO CARMONA RIVERA	Auto rechazando demanda Por el factor cuantía y territorial. Ordena su remisión Juzgados promiscuos municipales de Copacabana - Reparto-

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA.